

**Bases de la promoción denominada:
INICIA EL AÑO CON PISTO EXTRA**

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL.

- A. Incentivar a los clientes a adquirir o renovar un crédito.
- B. Incrementar la fidelización de nuestros clientes de cara al cierre del año.

2. PATROCINADOR.

Los premios de esta campaña son cortesía de Banco Abank, Sociedad Anónima (Banco Abank, S.A.).

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

- A. Fecha de inicio de la campaña: 15 de septiembre de 2025
- B. Fecha última para participar en campaña: 15 de diciembre de 2025
- C. Fecha de sorteo: 22 de diciembre de 2025
- D. Fecha última para canjear los premios: 31 de enero del 2026

4. QUIENES PARTICIPAN.

Podrán participar las personas naturales que adquieran un crédito con Banco ABANK S.A por primera vez o realicen la renovación de su crédito vigente con la institución.

5. DE LA FORMA DE PARTICIPAR

Participan todas las personas naturales que adquieran un crédito con Banco ABANK S.A por primera vez o realicen la renovación de su crédito vigente con la institución en el período del 15 de septiembre de 2025 al 15 de diciembre de 2025, siempre que su crédito se encuentre “activo” y “vigente al día” desde la fecha de contratación hasta el día de realización del sorteo, es decir, que durante este período no se registren incumplimientos en su plan de pago.

Los clientes que cumplan con las condiciones indicadas en el párrafo que antecede, ingresaran a una “base de datos interna” de donde se elegirá a los ganadores y suplentes de manera aleatoria.

6. DE LOS PREMIOS A OTORGAR

Detalle de premios	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
Reintegro de cuota mensual hasta por \$250.00	30	\$250.00	\$7,500.00

**Los precios establecidos en la anterior tabla son en moneda: dólares de los Estados Unidos de América (USD).

**Saldos con fecha de corte al día del sorteo.

**El premio está sujeto a la retención sobre premios de acuerdo al Art. 160 del Código Tributario.

7. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

- A. Fecha del sorteo: 22 de diciembre del 2025
- B. Mecánica de elección de los ganadores: Todos los clientes que cumplan con los criterios indicados en el numeral cinco ingresarán a una base de datos interna, cuyo período de selección será del 15 de septiembre de 2025 al

15 de diciembre de 2025. De la base de datos interna se procederá a realizar el sorteo de forma aleatoria, donde cada cliente participa siempre y cuando, su crédito se encuentre “activo” y “vigente al día” desde la fecha de contratación hasta el día de realización del sorteo, es decir, que durante este período no se registren incumplimientos en su plan de pago.

- C. Dirección donde se realizará el sorteo: Oficinas Corporativas de Banco Abank, S.A., ubicadas en Edificio Spatium Santa Fé, Boulevard Merliot, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad.
- D. Mecánica para la entrega de premios a ganadores seleccionados: Después de firmado el recibo por los clientes ganadores, el Banco procederá, en los 15 días hábiles posteriores a reintegrar el valor total cancelado a su crédito durante el período comprendido desde el 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2025 por el cliente ganador según lo establecido en su plan de pago, valor que en ningún caso será superior a \$250.00 (doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América). Dicho valor será reintegrado a través de abono en la cuenta corriente que el cliente ganador posea con Banco Abank, S.A.
- E. Si el valor mensual pagado por el cliente ganador es inferior a \$250.00 (doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), el saldo a reintegrar en concepto de premio será el equivalente a la suma de las cuotas pagadas según lo estipulado en el plan de pago para el período 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2025, valor que, en ningún caso, podrá exceder a \$250.00 (doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América).
- F. La fecha límite para reclamar el premio es el 31 de enero de 2026.

8. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS

El cliente ganador deberá presentar su Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de residente a más tardar el día 31 de enero de 2026 después de recibir la notificación que fue favorecido con la promoción. El documento de identificación deberá estar vigente y en buen estado para validar y constatar que es la persona ganadora.

Únicamente se harán efectivos los premios que sean reclamados en estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes bases de la promoción. En el caso de que el cliente ganador no pudiese hacerse presente, se le entregará el premio a su Representante Legal o Apoderado, según corresponda, que demuestre su acreditación con el instrumento correspondiente, cumpliendo la normativa legal vigente para reclamar el premio y firmar el recibo respectivo en representación del ganador. La revisión, validación y aceptación de cualquier representación/autorización a favor de un tercero a reclamar el premio sorteado bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

El sorteo no aplica para menores de edad, ni personas jurídicas.

No se condicionará a entregar el documento que acredite la contratación del crédito para participar, ni para la reclamación del premio, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley de Protección al Consumidor.

9. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- A. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase: “Aplican Restricciones”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y premios, están sujetos a condiciones y restricciones.
- B. El participante de la promoción conoce y acepta las condiciones y restricciones de su participación, de la promoción y de los premios, que se publicarán debidamente en todos los medios masivos de publicidad.
- C. El acto de reclamar un premio como se describe en estas bases dará por acreditado el consentimiento de los favorecidos en la aceptación de las condiciones y restricciones de la promoción.
- D. Banco Abank, S.A., no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir o retirar los premios del sorteo, sea pago de transporte o traslado del premio.
- E. El cliente puede ser favorecido solo una vez en la promoción.
- F. Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas. Únicamente se autorizarán la entrega de premios al cliente ganador presentando su Documento Único de Identidad, pasaporte o carné de residente, o en su defecto, a persona designada por el cliente en legal forma (representante legal/apoderado especial).
- G. Banco Abank, S.A. podrá cancelar o suspender esta promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte; esto será comunicado a través del sitio web del banco.
- H. No podrán participar en esta promoción los colaboradores de Banco Abank, S.A., ni sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.
- I. Toda y cualquier situación no considerada en estas bases promocionales, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por Banco Abank, S.A.

10.DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes ganadores y las personas facultadas legalmente por cada ganador para reclamar el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación del patrocinador Banco Abank, S.A. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que Banco Abank, S.A. desee realizar se podrá hacer, sin que ello, implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

11. DE LA DISPOSICIÓN DE LOS PREMIOS

En caso de no presentarse los ganadores o sus apoderados especiales en la fecha estipulada como límite para reclamación de los premios del sorteo, se procederá a asignar los premios no reclamados a los ganadores suplentes en el orden de su elección, quienes tendrán el plazo de 15 días para reclamarlo, después de recibida la notificación que fueron favorecidos con la promoción.

Los premios que no sean reclamados por los ganadores, ganadores suplentes o sus apoderados especiales en la fecha estipulada serán utilizados a total discreción de Banco Abank, S.A., pudiendo ser utilizados para otra promoción futura.

Los premios que no sean entregados en la primera y/o segunda fase a los ganadores, ganadores suplentes o sus apoderados especiales por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases de la promoción serán utilizados a total discreción de Banco Abank, S.A., pudiendo ser utilizados para otra promoción futura.

12.DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Encargado: Edgardo Rivas – Administrador de Productos.

Teléfono: 7501-8128

Correo: edgardo.rivas@abank.com.sv

Dirección: Edificio Spatium Santa Fe, Boulevard Merliot, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad.